

PLAN DE CONVIVENCIA

*CEIP NUESTRA SRA. DE LA CONCEPCIÓN
MADRID*

EN PROCESO DE REVISIÓN para su adaptación al *DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. BASE LEGAL**
- 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO**
 - 3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO
 - 3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
 - 3.3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
 - 3.4. CONVIVENCIA DEL CENTRO
- 4. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA**
- 5. ACTUACIONES**
 - 5.1. TUTORÍAS
 - 5.2. ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
 - 5.3. RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA
 - 5.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
- 6. NORMAS DE CONDUCTA GENERALES DEL CENTRO**
- 7. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.**
- 8. FALTAS DE DISCIPLINA, CLASIFICACIÓN Y ADOPCIÓN DE SANCIONES**
 - 8.1. FALTAS DE DISCIPLINA, CLASIFICACIÓN Y ÓRGANO QUE RESUELVE
 - 8.2. CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE SANCIONES
 - 8.3. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES
 - 8.4. RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS
- 9. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN**
- 10. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN: PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN**
 - 10.1. ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO EN GENERAL.
 - 10.2. ACTUACIONES PARA CON LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO.
 - 10.3. ACTUACIONES ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE INTIMIDACIÓN O ACOSO ENTRE IGUALES
 - 10.4. ACTUACIONES EN CASO DE FALTAS MUY GRAVES: PROCEDIMIENTO ESPECIAL

11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA
12. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
13. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. *Es un lugar donde aprender a convivir.*

Los niños que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es ***el objetivo primordial de nuestro Centro lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.*** Este reto debe ser para todos un principio básico.

Entendemos la convivencia como un aprender a vivir con los demás de forma adecuada y respetando los unos a los otros. Pero convivir no significa ausencia de conflictos, ni debe tener por objetivo su eliminación, se trata de aprender a resolverlos cuando surjan de manera adecuada. Desde esta perspectiva el conflicto es una fuente de aprendizaje que permite el crecimiento de las personas.

Consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos valores de: **respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia**, todo ello contribuirá a ofrecer un servicio educativo de gran calidad en nuestro centro.

En nuestro Plan de Convivencia tomaremos como eje vertebral los principios de la educación en valores y entre sus objetivos generales estableceremos normas que nos permitan facilitar las relaciones entre los distintos estamentos que conforman la vida en el Centro, con el ánimo de **prevenir situaciones conflictivas y resolver de forma pacífica aquellas que se puedan producir**, con el convencimiento de que contribuirá además al **aprendizaje de habilidades para la convivencia pacífica y para la vida en sociedad**, ayudando a formar individuos capaces de mantener relaciones personales enriquecedoras y competentes en la resolución de conflictos interpersonales.

2. BASE LEGAL

- **Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre** para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE).
- **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo** de Educación. (LOE).
- **R.D. 82/1996** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Centros.
- **Ordenes 29 de junio de 1994** por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de E.Infantil y Colegios de E. Primaria. Modificadas por la *Orden 29 de febrero de 1996*.
- **Decreto 15/2007, de 25 de julio**, por el que se establece el marco regulador de las Normas de Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- **Ley 2/2010, de 15 de junio**, de Autoridad del Profesor.
- **Reglamento de Régimen Interior** (RRI) del Centro.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

El C.E.I.P. "Ntra. Sra. de la Concepción" es un centro de especial dificultad (Resolución de 2 de abril de 2007, BOCM 91, pág. 13), además de ser un centro de integración preferente por estar dotado de un aula para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a Trastornos del Espectro Autista o Trastornos Generalizados del Desarrollo desde el curso 2005/2006.

En el actual curso escolar de 2017/2018, está compuesto por tres aulas de E. Infantil (de tres a seis años) y seis aulas de E. Primaria (de seis a doce años).

Está situado en la calle Virgen del Sagrario, 24, en pleno centro del barrio de la Concepción. Barrio con población muy envejecida y con mucha inmigración.

La población escolar es de una procedencia socio-cultural y económica muy variada. En su mayoría trabajan ambos cónyuges, y poseen una formación de grado medio-bajo. Hay un gran porcentaje de familias que acuden a servicios sociales. En general las familias no se implican en la vida escolar lo que el centro deseara y no presentan expectativas escolares al respecto de sus hijos.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El alumnado está integrado por 215 niños y niñas entre 3 y 12 años. De estos alumnos 145 son españoles o con nacionalidad española y 70 extranjeros.

Hay 105 alumnos que asisten al comedor escolar, de ellos la mayoría recibe algún tipo de ayuda de la Comunidad de Madrid y/o del Ayuntamiento, y en algunos casos se les presta ayuda con carácter excepcional debido a la grave situación social y económica que padecen.

En los últimos años se ha constatado un aumento significativo de alumnos procedentes de países y culturas muy diferentes a la nuestra. Conviven actualmente en el centro escolares de 23 nacionalidades, y 5 religiones (católica, musulmana, evangélica, judía y budista). La media de alumnos extranjeros es del 40%, llegando en algunas clases al 90%. La gran mayoría de alumnos españoles, son de origen extranjero pero que ya tienen la nacionalidad española.

A esta diversidad hay que añadir la propia de las circunstancias familiares y sociales, las de aprendizaje y conocimientos previos y las necesidades educativas especiales de algunos de ellos.

Actualmente los alumnos diagnosticados en el centro como de necesidades educativas especiales son:

- * 5 TEA.
- * 14 ACNEE. (PT y/o AL)
- * 20 ANCE. (Con una profesora de Educación Compensatoria a media Jornada)

Los alumnos extranjeros que se van incorporando a lo largo del curso , presentan dificultades de comprensión y expresión originadas bien por deficiencias culturales en las familias, desconocimiento del castellano ,una escolarización irregular previa o falta de ella. En este último caso muchos se incorporan a su aula de referencia sin saber escribir ni leer, sin saber castellano en algunos casos, y careciendo de conceptos básicos y hábitos de estudio

Hay alumnos que manifiestan problemas de conducta que tienen su origen en entornos desfavorecidos o situaciones familiares difíciles.

Se han detectado casos de falta de atención o control por parte de los padres-tutores, escasa o inadecuada alimentación, falta de higiene, menores que se hacen cargo de hermanos más pequeños y que permanecen solos en la vivienda, etc. Inmediatamente se informa a los Servicios Sociales, E.O.E.P., al Agente Tutor o al Centro de Salud para corregir estas situaciones

Consideramos especialmente graves las situaciones de falta de higiene, de control de los alumnos por parte de los padres y las conductas que manifiestan algunos alumnos.

3.3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El centro imparte las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria y cuenta con los siguientes **recursos humanos**:

Equipo directivo: Director, Jefe de Estudios y Secretaria.

Ed. Infantil: 3 profesores

Ed. Primaria: 6 tutores (especialistas de primaria, de inglés, educación física y música)

Especialistas:

2 profesoras de Ed. Física

1 profesora de Música

1 profesora de Religión

1 profesora de Educación Compensatoria
1 profesora de apoyo a Primaria
1 profesora de Pedagogía Terapéutica
1 de Audición y lenguaje (Compartida con orto centro)
1 de Pedagogía Terapéutica para el aula Cometas (TEAS)
1 Técnico Educativo III para los alumnos con TEA
Una orientadora (Que acude al centro una veces por semana, otro quincenal))
Un PTSC –trabajador social que acude al centro quincenalmente

También cuenta con los siguientes **recursos materiales**:

- **Unidades:**

- Educación Infantil: 3 aulas. 3, 4 y 5 años

- Educación Primaria: 6 aulas.

- **Recursos:**

- ✓ 2 Bibliotecas, una de infantil y otra de primaria

- ✓ Aula de psicomotricidad

- ✓ Dos aulas de religión, una de infantil y otra de primaria

- ✓ Un aula de música

- ✓ Un aula de refuerzo educativo

- ✓ Un aula de compensatoria

- ✓ Un aula de Audición y lenguaje

- ✓ El aula “Cometas” para los alumnos con TEA

- ✓ Un aula de Pedagogía Terapéutica.

- ✓ Un aula de informática

- ✓ Un gimnasio

- ✓ Un Laboratorio

- ✓ Sala de profesores

- ✓ Aula del E.O.E.P.

- ✓ Dos patios de Recreo (infantil y primaria separados)

- ✓ Salón de actos

- ✓ Comedor

- ✓ Sala del Ampa

3.4. LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La situación actual de la convivencia en nuestro centro es, en general, buena y satisfactoria y los momentos de conflictos son escasos.

El clima de las aulas suele ser bueno, esta valoración es compartida por muchas personas que llegan aquí por primera vez que conociendo otros escenarios se sorprenden por la ausencia de faltas de convivencia más graves. Sin que ello implique la ausencia ocasional de interrupciones o de mal comportamiento individual o de grupo como el hablar a destiempo, hablar sin permiso, etc.

La agresión verbal a través de insultos entre alumnos es el problema de convivencia del que con más frecuencia se quejan los niños a los profesores, especialmente durante el recreo. Siendo el tiempo de recreo de comedor donde más conflictos se originan.

Haciendo un análisis de dichos conflictos se concluye que los más frecuentes son:

- Falta de puntualidad.
- Absentismo escolar.
- No traer el material para trabajar en clase adecuadamente
- No prestar atención a las explicaciones del profesor.
- Interrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros.
- Desobediencia a los requerimientos del profesorado.
- Falta de respeto entre iguales.
- Agresiones entre iguales

Los actos de indisciplina (malas contestaciones, falta de respeto...) son frecuentes en algunos alumnos. Se observa que ciertos niños carecen de límites establecidos por sus familias y es el Colegio el lugar donde ha de llevarse a cabo este proceso socializador.

Los actos que causan daños materiales en las instalaciones del centro son prácticamente inexistentes.

Para poder prevenir o solucionar los conflictos que aparecen en el ámbito escolar es necesario analizar las causas que lo provocan, que en nuestro centro son:

- Falta de responsabilidad y compromiso de las familias ante el centro en casos puntuales.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, no controlan la realización de tareas, no se revisan las agendas, etc.
- Falta de un referente de autoridad.

- Impulsividad, poca reflexión por parte del alumno
- Niveles muy bajos de frustración. En sus casas, los chicos consiguen todo lo que quieren casi de forma inmediata y sin esfuerzo alguno.
- Llamadas de atención de forma global, sobre todo en aquellos alumnos que están más desatendidos por sus familias.
- Falta de motivación hacia todo lo relativo al colegio.
- Dificultades de aprendizaje que provocan dicha desmotivación.
- Un bagaje importante de problemas personales y familiares que interfieren en el desarrollo personal

La relación con las familias suele ser cordial y cuando se les informa de algún conflicto en el que han participado sus hijos, suelen responder de forma más o menos positiva, aceptando los consejos de los profesores, aunque no siempre se constata un seguimiento por parte de las mismas como refuerzo a la labor del centro y del profesorado.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Concienciar y sensibilizar a toda la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Formar a los alumnos/as en la convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Mejorar la puntualidad
- Disminuir el absentismo escolar en nuestro centro
- Conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- Lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en el proceso de discusión, fijación, difusión y apropiación de normas de convivencia.
- Posibilitar la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar.
- Para prevenir los conflictos, formar al profesorado en mediación.

- Formar mediadores que ayuden a sus compañeros en la resolución de conflictos entre iguales
- Poner en funcionamiento un/el plan de patio para la hora de los recreos que diversifiquen las opciones de juego y permitan el aprendizaje de las estrategias de convivencia a través de este.
- Responsabilizarse del propio trabajo y ser capaces de cooperar y colaborar con los demás en los trabajos comunes.

5. ACTUACIONES

5.1. TUTORÍAS

El tutor debe ser el principal agente mediador en los episodios que a diario se producen en relación con la vida escolar de sus alumnos. Para ello se destinará un tiempo para el tema de la convivencia en el grupo clase. Este tiempo estará fijado a criterio del tutor y se mantendrá de manera estable para dar continuidad a una tarea que consideramos primordial, aunque eso no excluye que cuando surja un conflicto, se actúa de forma inmediata.

En un primer momento se trabajarán las normas de conducta del Centro, ajustándose al nivel de los alumnos concretándose en murales informativos que estarán expuestos en la clase durante todo el curso.

Posteriormente se estructurará un plan de trabajo, en el que a través de distintas técnicas de grupo y distintas estrategias metodológicas se traten los siguientes temas:

- Derechos y deberes de los alumnos, del profesorado y de las familias.
- Normas de conducta y sanciones propias del grupo clase.
- Trabajar a fondo el término “Convivencia Escolar”.
- Entrenamiento en las estrategias para la resolución de conflictos.
- Potenciación de la autoestima y la propia autonomía del niño.
- Valoración de la igualdad de género.
- Comunicación y habilidades sociales.
- Prevención de conductas disruptivas.
- Resolución de conflictos.

La figura del Alumno Responsable de clase deberá ser el representante de su grupo y asumir unas competencias que quedarán registradas en las normas propias de la clase, actuando como portavoz. Esta figura puede ser rotatoria para que todos los alumnos tengan la posibilidad de implicarse en el buen funcionamiento del grupo y también ser compartida por varios alumnos a la vez.

Reuniones periódicas del tutor/a con los miembros de l equipo docente de su tutoría para unificar criterios ,acciones , pautas de actuación, estrategias comunes con los casos más problemáticos. Dejando registro de los tratado...

5.2. ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La idea principal con la que se elabora el Plan de Convivencia es la de implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, por lo que no podemos quedarnos sólo con las relaciones profesor-alumno.

Para ello entendemos que es fundamental la relación familia–escuela y para ello formulamos las siguientes actuaciones:

Además de las **reuniones trimestrales con las familias** desde las tutorías, el centro realizará distintas **convocatorias en momentos puntuales** para aquellos padres que estén interesados en acudir al centro para tratar temas de interés para sus hijos: Asambleas Informativas, etc.

Programar Charlas y Ponencias que puedan aportar información a padres y profesores sobre la convivencia tanto dentro como fuera del aula, en las que se potencie además de la información, el debate y la reflexión.

El uso de **material bibliográfico** como libros que hacen referencia a la Convivencia Escolar, resolución de conflictos, socialización,... se concentrará en la Biblioteca del Centro, igualmente sería interesante crear rincones en las Bibliotecas de Aula con bibliografía específica y adaptada a la edad de los alumnos que estos podrán consultar y tener como base para actividades concretas en sus tutorías, como por ejemplo los Talleres de Mediación.

Talleres que se realicen en el Centro con los alumnos que favorezcan la Convivencia en el Centro, **como por ejemplo los Talleres de Mediación.**

Planes de patio

Juegos de mesa en el aula,

Alguna actividad de toda la comunidad educativa en colaboración con el ampa, excursiones de fin de curso

La Celebración de días temáticos que se celebran a lo largo del curso donde se trabaja la convivencia y educación en valores ya sea a nivel de aula como a nivel de Centro:

*20 de Noviembre. **Día Mundial de la Infancia y los Derechos del Niño.***

*10 de Diciembre. **Día Internacional de los Derechos Humanos.***

*30 enero. **Día Escolar de la No Violencia y la Paz***

*8 de marzo. **Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.***

*21 de marzo. **Día internacional de la eliminación de la discriminación racial.***

5.3 RELACIÓN FAMILIA-COLEGIO

La familia supone un entorno afectivo en el que los niños pueden aprender distintas formas de comunicarse y relacionarse con los demás, transmitir y recibir afectos, experimentar multitud de emociones y canalizarlas. También es un espacio en el que se puede aprender el valor de la convivencia, negociar para conseguir cosas, cooperar, compartir, solucionar dificultades.... Así como un lugar de preparación para lograr la adaptación del individuo a la sociedad a través del aprendizaje de valores, normas y comportamientos.

La finalidad de la educación familiar es que el niño aprenda de forma progresiva entre otras cosas a:

- Ser autónomo y responsable de sus decisiones y actos.
- Integrarse en la sociedad estableciendo sus propios valores.
- Tener un concepto positivo y equilibrado de sí mismo.
- Establecer relaciones afectivas con otras personas.

En la familia se establecen los vínculos afectivos más sólidos:

- Se cubren las necesidades y cuidados básicos y se ofrece protección.
- Se proporciona afecto, seguridad, confianza, pertenencia al grupo y apoyo mutuo.
- Se transmiten conocimientos, valores, actitudes, normas, estilos de comunicación.
- Se adquiere el autoconcepto y se desarrolla el proceso de identidad personal.

La tarea de educar corresponde de forma principal, aunque no exclusiva, a los padres.

Es importante que en el niño se sientan queridos y aceptados y se les ofrezca apoyo y orientación de acuerdo con su edad.

Es primordial tener una comunicación permanente familia-colegio para garantizar unas pautas de intervención comunes. Ambas tareas, tanto la de padres como profesores no se improvisan, pero tampoco se pueden seguir unos guiones preestablecidos.

Para conseguirlo es necesario acudir a lo largo del curso a las reuniones generales del Colegio y participar en ellas de forma activa para más tarde concretar distintas entrevistas con los tutores para tratar aspectos a nivel individual de los alumnos.

Un buen instrumento de comunicación familia-colegio puede ser la agenda escolar que proporciona el colegio. Conversaciones telefónicas.....via email, apps class dojo

Es primordial establecer unas pautas desde la escuela que sirvan al desarrollo integral de los alumnos:

- Procurar que los niños y niñas acudan al centro habiendo tomado un desayuno adecuado, después de haber descansado las horas indicadas de sueño. . Regular los almuerzos de Primaria
- Mantenerse informados acerca del progreso que realizan los hijos diariamente en la escuela. A través de las agendas y hablando frecuentemente con los maestros mediante tutorías.
- Limitar la cantidad y el tipo de programas de televisión que ven los niños, así como el uso de las tablets y móviles.
- Todos los días los niños deben continuar el trabajo de clase en casa. Para ello dedicarán diariamente un tiempo al estudio, repaso y terminación de tareas.

El lugar de estudio elegido debe ser siempre el mismo y debe favorecer la concentración y el silencio: lejos de la televisión y de ruidos que puedan molestar.

Ofrecer al niño, su colaboración pero sin suplantar nunca su trabajo.

Crear un clima familiar afectivo y motivador.

Desdramatizar, relajarse y buscar el equilibrio entre los posibles conflictos que puedan generarse.

No comparar los éxitos o fracasos de un hijo con los de los demás. Proponer metas y esfuerzos posibles y realistas.

Valorar siempre de forma positiva y motivadora el esfuerzo y cualidades personales de los niños.

Aceptar incondicionalmente sus limitaciones y defectos, todos los tenemos.

No ocultar información que deba conocer el tutor.

Cuidado con los castigos, si se imponen siempre deben cumplirse.

Es importante preocuparse de los hijos como persona, no sólo como estudiante.

Trasmitir mensajes de igualdad y cooperación entre los sexos.

Es primordial saberles orientar en cada una de las opciones que los hijos tengan que tomar a lo largo de su vida académica.

Importante: Hablar a menudo con los niños acerca de lo que está sucediendo en la escuela.

Leer con ellos todos los días un tiempo adecuado a su edad, utilizando los temas que más les atraigan.

Se puede pedir consejo a los maestros sobre determinados aspectos que suscitan preocupación e interés en los padres sobre sus hijos. Ellos siempre podrán orientar e informar acerca del desarrollo de los niños, ya que pasan mucho tiempo con los ellos a lo largo de la jornada escolar. Realizar un folleto sencillo y atractivo con estas ideas para repartir a comienzo de curso en las reuniones de tutorías

5.4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Dentro del Consejo Escolar está creada una Comisión de Convivencia que será la encargada de intervenir siempre que sea necesario cuando surja en el Centro un conflicto o una situación que dificulte la convivencia en el mismo.

➤ **Composición de la Comisión de Convivencia**

Esta Comisión de Convivencia estará formada por:

- El Director
- El Jefe de Estudios
- Un Profesor
- Un padre de alumno

➤ **Competencias y funcionamiento de esta comisión**

1. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio afectivo de derechos y el cumplimiento de los deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
2. Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia.
3. Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observación de las Normas de Conducta.
4. Evaluar periódicamente las situaciones de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
5. Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, así como los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

➤ **Periodicidad de reuniones**

La Comisión de convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos dos veces al año. Elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

6. NORMAS DE CONDUCTA GENERALES DEL CENTRO.

(Basadas y complementarias de las reseñadas en el Art. 3 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por la que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.)

6.1. Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro.

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los miembros de la Comunidad Educativa, tanto dentro de la clase como en el resto del centro.
- Las escaleras se subirán y bajarán en orden y respetando el turno.
- No se utilizará el móvil en el recinto escolar.
- Los alumnos vendrán al Centro vestidos correctamente y debidamente aseados.
- Los alumnos no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada.

6.2. Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro.
- Se mantendrá limpia tanto el aula como los espacios comunes. Por ello no deben tirar los papeles u otros objetos al suelo.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre con algún profesor.
- En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por la escalera sin necesidad.

6.3. Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

- Los alumnos estudiarán a diario y realizarán las tareas encomendadas por sus profesores.
- Los alumnos traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.
- Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad.

- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el trabajo de sus compañeros de clase, para lo que guardarán el silencio necesario.
- La asistencia a clase es obligatoria, por lo que es necesario justificar las faltas al tutor correspondiente.

6.4. Normas que regulan la realización de actividades complementarias y extraescolares.

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte se mantendrá una actitud correcta en todo momento.
- Un alumno podrá ser excluido de una o más salidas por motivos disciplinarios o bien cuando el tutor no tenga plena seguridad en su actitud durante la salida. En este caso, el alumno permanecerá en el centro realizando las correspondientes actividades encargadas por el profesor o el tutor.

6.5. Normas de comedor

- Dentro del comedor, los alumnos/as deben permanecer sentados, hablar en voz baja, comer con corrección y atender a las normas de los monitores/as.
- Durante la comida no podrán levantarse para ir al servicio, salvo excepciones justificadas y tendrán que levantar la mano cuando necesiten algo.
- Durante el recreo del comedor, los alumnos/as no podrán subir a las clases sin la autorización de los monitores/as, si necesitan algún material deberán bajarlo en el momento de la salida. Los días de lluvia deberán permanecer en los espacios asignados para cada grupo.
- Durante el horario de comedor los alumnos/as no podrán salir del colegio. Sólo podrán hacerlo, si los padres o tutores vienen a recogerles justificando la salida al coordinador/a de los monitores/as, que a su vez, se lo comunicarán a los profesores/as del Centro.
- Los monitores/as de comedor cuidarán en todo momento de los alumnos/as que hacen uso del este servicio y realizarán la programación de actividades durante el recreo de comedor
- Los monitores/as de comedor registrarán las incidencias y las faltas graves y muy graves e informarán a los tutores/as y/o a Jefatura de Estudios.
- Los alumnos podrán ser privados del uso del comedor de forma temporal o definitiva, por falta grave o reiteradas faltas, a las normas de convivencia

Las medidas que se adopten en el comedor se harán siguiendo el Plan de Convivencia del Centro.

Infracciones, faltas y sanciones

Será preocupación de todos los integrantes del comedor el resolver los problemas de disciplina en un ambiente de diálogo y debate, procurando llegar a soluciones que contribuyan a evitar las sanciones y crear un clima de convivencia basado en la responsabilidad personal.

▪ **Faltas leves.** Se consideran faltas leves aquellas que afecten de una manera leve y transitoria la convivencia y el funcionamiento del comedor.

- Actos injustificados que alteren levemente el desarrollo de la actividad del comedor.
- Faltas contra la limpieza e higiene
- Permanecer en zonas no permitidas y aulas en el tiempo de recreo sin consentimiento de los monitores/as
- Uso inadecuado de las dependencias y material del Centro y comedor.
- Actos de indisciplina, falta de respeto y ofensa no graves

Las medidas correctoras ante las faltas leves serán:

- La amonestación verbal por parte de cualquier miembro de los responsables del comedor.
- Realización de un trabajo extra, privación de tiempo de patio, reparación o sustitución del objeto, presentación de excusas a los posibles afectados, cambio de sitio en el comedor.
- Las faltas leves se comunicarán por escrito a los padres mediante el parte de incidencia emitido por el monitor/a de comedor.

▪ **Faltas graves.** Se consideran faltas graves aquellas que alteren de una manera notable o reiterada la convivencia y producen una alteración grave en el funcionamiento del comedor. También se tendrá en cuenta la intencionalidad con que han sido realizadas.

- Actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de la actividad del comedor.
- Causar daños graves a las dependencias y material del Centro y del comedor
- Actos de indisciplina, falta de respeto, injuria y ofensa grave
- Agresiones físicas grave contra miembros de la comunidad educativa.

- La reiteración y acumulación de las faltas consideradas leves(más de tres faltas leves)

Las medidas correctoras ante las faltas graves serán:

- La amonestación con apercibimiento e informe de los monitores/as del comedor ante Jefatura de Estudios.

- Petición de excusas a los afectados.

- Reparación o restitución de los bienes perjudicados.

- Privación temporal de la asistencia al servicio del comedor.

- Los hechos serán comunicados por escrito y/o en entrevista personal a los padres del alumno/a para tratar de su corrección y de la sanción que le corresponde. En esta entrevista estará presente además de los responsables del comedor, la Jefa de Estudios y la Dirección del Centro.

▪ **Faltas muy graves.** Se consideran faltas muy graves las que alteran de manera extraordinariamente la convivencia, perjudiquen o impidan el servicio del comedor, supongan un desprecio muy grave a los derechos de los demás y produzcan una alteración muy grave en el normal funcionamiento del comedor.

- Actos de indisciplina, falta de respeto, injuria y ofensa muy grave

- Agresión física muy grave contra miembros de la Comunidad Educativa.

- Causar intencionadamente daños y perjuicios muy graves en instalaciones, materiales, objetos del Centro

- Incumplimiento de las sanciones por faltas graves

- La reiteración o reincidencia de las faltas consideradas graves.

Las medidas correctoras ante las faltas muy graves serán:

- Realización de trabajos que mejoren las actividades del Centro o, si procede, reparar el daño causado a las instalaciones o al material del colegio o a las permanencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.

- Privación de la asistencia temporal al servicio del Comedor y, en los casos que así se determine la pérdida total del derecho a usar el servicio de comedor de forma definitiva.

- Petición privada o pública de excusas.

- Los hechos serán comunicados por escrito y en entrevista personal a los padres del alumno/a. En esta entrevista, además de los responsables del Comedor estará presente la Jefa de Estudios y La Dirección del Centro.

El procedimiento sancionador se ajustará a lo expuesto en este Plan de Convivencia.

7. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

7.1. El Director

- Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que correspondan a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.
- En el ejercicio de estas funciones, el Director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento previsto en el artículo 21 y siguientes, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos en que hayan sido impuestas.

7.2. El Jefe de Estudios

- El Jefe de Estudios es el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente a los padres o tutores

7.3. El Claustro de profesores

- Los Profesores del centro, ejercerán la autoridad sobre los alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el centro y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- Corresponde al Profesor tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.
- El Claustro de Profesores deberá informar de las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia, Así mismo, conocerá la resolución

de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará por que éstas se atengan a la normativa vigente.

7.4. El Consejo Escolar

- El Consejo Escolar es el competente para aprobar el Plan de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecuen a la realidad del centro educativo.
- Corresponde al Consejo Escolar conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos y por que la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente

8. FALTAS DE DISCIPLINA, CLASIFICACIÓN Y ADOPCIÓN DE SANCIONES Faltas de disciplina, clasificación y órgano que resuelve

Se considerarán faltas de disciplina aquellas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Las faltas se clasificarán en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como las sanciones correspondientes, deberán figurar en el Reglamento de Régimen Interior del centro y se atenderán a lo dispuesto en el Decreto.

	FALTAS	SANCIONES	ÓRGANO QUE SANCIONA
Faltas Leves	<p>Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conductas establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener consideración de falta grave ni muy grave.</p> <p>Las faltas leves se corregirán de forma inmediata.</p>	<p>a) Amonestación verbal o por escrito.</p> <p>b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata •</p> <p>d) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.</p> <p>e) La realización de tareas o actividades de carácter académico.</p>	<p>Los profesores del alumno, dando cuenta de ello al tutor y al Jefe de Estudios.</p> <p>El tutor del grupo, dando cuenta de ello al Jefe de Estudios.</p> <p>Cualquier profesor del centro, dando cuenta de ello al tutor y al jefe de Estudios.</p>

	FALTAS	SANCIONES	ÓRGANO QUE SANCIONA
Faltas Leves Específicas para el Centro	<p>Durante la clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interrumpir el funcionamiento de la clase sin motivo aparente. - No hacer caso a las indicaciones de los profesores. - Molestar a sus compañeros - No trabajar en clase en actitud adecuada - No hacer las tareas ni los trabajos que los profesores manden fuera del horario escolar. - No mantener la actitud adecuada a la actividad que se está realizando. - No respetar ni cuidar el material del aula ni el material propio ni ajeno. - Levantarse sin permiso de manera reiterada. - No traer firmada la comunicación a las familias. - Comer o beber en clase. - No traer el material escolar de forma reiterada. - Uso del móvil, de reproductores de música portátiles y de cualquier aparato electrónico. - Traer objetos peligrosos, punzantes... al colegio. - Utilizar un lenguaje (con actitudes y palabras) inadecuado e irrespetuoso. 	<ul style="list-style-type: none"> - La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y el compromiso de modificación de conducta. - La amonestación por escrito del profesor (agenda), del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores. - Cambiarle de sitio dentro del aula. - Privación de parte del tiempo de recreo. - La realización de tareas o actividades de carácter académico. - La retirada del móvil o del aparato o dispositivo electrónico hasta que sea recogido por los padres o tutores del alumno/a. - Realización de tareas que contribuya a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, o al material del Centro o del aula o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa o que contribuya a reparar el daño causado o reponer el material. - Rectificación pública cuando proceda. 	<p>Los profesores del alumno, dando cuenta de ello al tutor y al Jefe de Estudios cuando hay reiteración de las faltas.</p> <p>El tutor del grupo, dando cuenta de ello al Jefe de Estudios cuando hay reiteración de las faltas.</p> <p>Cualquier profesor del centro, dando cuenta de ello al tutor y al jefe de Estudios cuando hay reiteración de las faltas.</p>

	FALTAS	SANCIONES	ÓRGANO QUE SANCIONA
Faltas Graves	<ul style="list-style-type: none"> a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas. b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio. c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar, d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro. e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro. f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta. h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya una falta muy grave. i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves. j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Permanencia de la primera sesión completa con el Jefe de Estudios o el Director, no permitiendo que llegue a subir a clase. (falta concretar qué pasa los días que no hay nadie disponible) b) la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. c) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.(lo quitaríamos) d) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. e) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes. f) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos. g) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Los profesores del alumno, para las sanciones establecidas en las letras a), b), c) y d) b) El tutor del alumno, para las sanciones establecidas en las letras b), c) y d) c) El Jefe de Estudios y el Director, oído el tutor, las previstas para la letra e). d) El Director del centro, oído el tutor, podrá establecer las sanciones de las letras f) y g).

	FALTAS	SANCIONES	ÓRGANO QUE SANCIONA
Faltas muy graves	<ul style="list-style-type: none"> a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos faltas de respeto actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro. b) El acoso físico o moral a los compañeros. c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad escolar. d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. e) La grabación, publicación o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas. f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, material y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. g) La suplantación de personalidad, ocultación y la falsificación o sustracción de documentos académicos. h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las Normas de Conducta j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves. k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses. c) Cambio de grupo del alumno d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas. e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes. f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria. g) Expulsión definitiva del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> a) El Director del Centro.

1. La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor de la misma, por el tutor o por el Jefe de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor o por el Jefe de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos Profesores
2. En el Reglamento de Régimen Interior se establecerá el número máximo de faltas por curso, área y materia, sean justificadas o no, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo, en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.

8.1 Criterios para la adopción de sanciones

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- c) No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- d) No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- e) Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- f) Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- g) Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

8.2 Circunstancias atenuantes y agravantes

Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el incumplimiento de las normas de conducta.

Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento espontáneo.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación inmediata del daño causado.

Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro y fuera del colegio.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa

8.3 Responsabilidad y reparación de los daños

1. Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.
2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

9. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Las Estrategias de Prevención son las actuaciones previstas dentro del Plan de Acción Tutorial y que van encaminadas a favorecer la integración de todos los alumnos en el grupo-clase, el conocimiento mutuo, una adecuada autoestima y el desarrollo de la educación intercultural.

Los objetivos fundamentales son:

- ✓ Desarrollar comportamientos que fomenten el respeto y la tolerancia encaminados a la aceptación, el desarrollo de la empatía y la inclusión.
- ✓ Favorecer la inserción en el grupo clase.

Las actuaciones que se desarrollarán por parte de los tutores serán:

- ✓ Registrar las faltas de asistencia.
- ✓ Hablar con las familias en casos de faltas de impuntualidad reiteradas, faltas de asistencia injustificada, problemas de relación, incumplimiento de normas dejando constancia por escrito, en la agenda o en los registros o documentos del centro (parte de incidencias).
- ✓ Observar la integración del alumno-alumna en el grupo y el rol que desempeña en el mismo.
- ✓ Estimular y favorecer la vida del grupo integrando a todos sus miembros y propiciando su participación activa.
- ✓ Complimentar los protocolos para derivar al EOEP a los alumnos-as que se considere necesario.
- ✓ Establecer las normas y consecuencias para el aula
- ✓ Enseñanza de técnicas de Habilidades Sociales, resolución de conflictos de forma pacífica y asertiva, etc.
- ✓ Enseñanza Técnicas de Habilidades Sociales. resolución de conflictos de forma pacífica y asertiva, etc.
- ✓ Educarles en hábitos de relación social.
- ✓ Trabajos y juegos cooperativos que propicien la vida del grupo e integren a todos sus miembros.
- ✓ Asignar alumnos responsables, encargados o tutores
- ✓ Dedicar un tiempo específico y periódico al tema de la convivencia

10. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN: PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

10.1. ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO EN GENERAL.

Para crear el clima escolar, seguro y acogedor que los alumnos necesitan, se han elaborado unas normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interno y en este Plan.

Ante una situación de conducta disruptiva se podrán aplicar las siguientes técnicas:

- 1.- La amonestación verbal: Se hablará seriamente con el alumno intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de alumnos y profesores.
- 2.- Las consecuencias naturales: Dejar a los alumnos experimenten las consecuencias lógicas de su mala conducta a fin de que perciban por qué una norma particular es importante.
- 3.- El rincón: Ubicar a un alumno en un rincón neutro o poco estimulante durante un breve espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción inadecuada. Uso de "mesa de la paz" (o algo similar) donde registrar sus sentimientos, conducta, posibles soluciones, etc.
- 4.- Quitarle una actividad que le gusta: A veces se les puede dejar sin hacer alguna actividad que les guste (salir al patio).
- 5.- Un sistema de puntuación: Para problemas largos y prolongados se recomienda un sistema de colección de puntos que los niños tienen que ganar si quieren conseguir una recompensa que les guste.

10.2 ACTUACIONES PARA CON LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO.

Si con las medidas anteriores no es suficiente para "corregir" la conducta y surgen alteraciones de comportamiento grave se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

1. ACTUACIONES INICIALES

a.-Comunicación de la situación. Cualquier profesor del centro que presencie una conducta disruptiva lo pondrá en conocimiento del profesor tutor, y en caso de reincidencia se lo comunicará al Jefe de Estudios y al Director.

b.-Información a la familia. Se informará a la familia de la situación así como de las sanciones impuestas al alumno, a fin de coordinar actuaciones.

c.-Pronóstico inicial. En el caso de las alteraciones sean continuadas y /o graves, se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta y los momentos en que se produce:

- ✓ Disfunciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Situaciones de tipo familiar, socioambiental, etc ..
- ✓ Algún tipo de déficit o patología psíquica.

d.-Toma de decisiones. Las sanciones que se impongan a estos alumnos serán las recogidas en el Reglamento de Régimen Interno teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida y las circunstancias atenuantes o agravantes.

- ✓ En el caso de que las medidas adoptadas no hayan surtido efecto y se mantengan las alteraciones del comportamiento se comunicará la situación a otros organismos y servicios (Centro de Salud y/o Servicios Sociales).
- ✓ Comunicar la situación a la Comisión de Convivencia.
- ✓ Seguir con actuaciones posteriores si procede.
- ✓ Todas estas actuaciones quedarán recogidas en un informe elaborada por el profesor tutor en colaboración con el orientador.

2. ACTUACIONES POSTERIORES

a.- Evaluación del comportamiento problemático. Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichos comportamientos.

Se evaluará:

- ✓ El alumno de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al centro, que tengan relación con el alumno.
- ✓ El centro docente: alumnos, profesores y personas que estén relacionadas con la conducta disruptiva, se estudiarán también otros aspectos como la organización de la clase, del centro, actuación del profesorado, agrupamiento y motivación de los alumnos, si la disfunción es debida a problemas de aprendizaje.

- ✓ La familia del alumno. Se mantendrán reuniones para recabar información con los organismos y servicios sociales en los casos en que la alteración podría tener alguna relación con las relaciones y/o ambiente familiar.
- ✓ Comunicación de los conflictos que suceden en horario de comedor/patios para que llegue a los tutores.

b.-Plan de actuación. Se programará un plan de actuación para el alumno por parte del orientador y el profesor tutor, que se presentará a la jefatura de estudios.

El plan de actuación deberá incluir los aspectos siguientes:

Actuación con el alumno individualmente. En este apartado se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajaran con el alumno.

Estará especificado también los momentos en que se trabajará con el alumno individualmente y en grupo, así mismo la temporalización que se considere necesaria para la consecución de los objetivos y las personas directamente implicadas (Orientador/a, profesor tutor, otros docentes).

En relación con el centro (profesores y alumnos). Las medidas a adoptar en relación con el comportamiento disruptivo tendrán en cuenta: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor/alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.

También se considerarán las medidas de apoyo escolar o refuerzo que pueda necesitar el alumno:

En relación con el ámbito familiar. Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del alumno, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les dará orientaciones de actuación y se irá a evaluando la eficacia de dicha actuación.

En relación con otros ámbitos. Establecimiento de reuniones de información y coordinación con otros organismos (Servicios sanitarios y/o sociales) susceptibles de intervención con el alumno.

10.3 ACTUACIONES ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE INTIMIDACIÓN O ACOSO ENTRE IGUALES

En el caso de que se detectase la sospecha de algún caso de intimidación o acoso entre alumnos se procederá de la siguiente forma:

1. ACTUACIONES INMEDIATAS (DE CARÁCTER URGENTE)

a.- Conocimiento de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento del profesor tutor.

b.- Puesta en conocimiento del equipo directivo. El Equipo Directivo en colaboración con el orientador y del profesor tutor del alumno recabará la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.

c.- Valoración inicial. Primeras medidas. Se tomarán las medidas necesarias para garantizar la protección a la víctima y apercibimiento verbal a los presuntos acosadores.

Se elaborará un informe escrito que quedará registrado en Dirección.

La familia de los alumnos/as implicados será informada de las medidas adoptadas.

2. ACTUACIONES POSTERIORES

a.- Protocolo de actuación en el caso de que se detecten conductas de acoso o intimidación entre alumnos. Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo en colaboración con el orientador y el profesor tutor del alumno.

Se adoptarán las siguientes medidas de carácter urgente:

- ✓ Apoyo directo al alumno afectado (víctima).
- ✓ Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.
- ✓ Aplicación del Reglamento de Régimen Interno según proceda.

- ✓ Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.
- ✓ Comunicación a:
 - ✓ Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
 - ✓ La Comisión de Convivencia del centro.
 - ✓ Equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del claustro.
 - ✓ Inspector de Educación del centro.
 - ✓ Otras instancias externas al centro (sanitarias, sociales y judiciales principalmente).

b.-Plan de actuación

Con la víctima:

- ✓ Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta. Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- ✓ Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales ...).

Con los agresores:

- ✓ Aplicación de medidas del R.R.I.
- ✓ Aplicación de programas de modificación de conducta.
- ✓ Según el caso derivación a los servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales ...).

Con los compañeros más directos de los afectados. Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial de aula.

Con las familias:

- ✓ Pautas de intervención en el hogar.
- ✓ Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externos al centro (sociales, sanitarios, judiciales).

10.4. ACTUACIONES EN CASO DE FALTAS MUY GRAVES: PROCEDIMIENTO ESPECIAL

a) Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales.

El director del centro, en el plazo de dos días lectivos, desde que se tuvo conocimiento de la falta, incoará el expediente, por iniciativa propia o bien a propuesta del profesorado, y designará como instructor a un profesor del centro. Cuando sea necesario se tomarán medidas provisionales, que se comunicarán al Consejo escolar.

b) Instrucción de Expediente.

- ✓ Se comunicará al alumno y a sus padres o tutores legales la incoación de expediente y el nombramiento del instructor
- ✓ El instructor recabará información para el esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a 4 días lectivos notificará el pliego de cargos (hechos y propuestos de sanciones) al alumno y a sus padres o tutores legales, quienes pueden hacer las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de dos días lectivos.
- ✓ El instructor formulará propuesta de resolución en el plazo de dos días lectivos: hechos o conductas que se imputan, calificación de los hechos, las circunstancias atenuantes o agravantes y la sanción que se propone.
- ✓ El instructor comunicará al alumno y a sus padres o tutores legales la propuesta de resolución, y el plazo en que pueden presentar alegaciones que es de dos días lectivos.

c) Resolución

- ✓ El Instructor elevará al director el expediente completo del proceso, incluyendo la resolución y las alegaciones formuladas.
- ✓ El director adoptará la resolución y notificará la misma al alumno y a sus padres o tutores legales, al consejo escolar, al claustro de profesores y a la inspección de educación de al DA T Madrid-Capital adscrito al centro. Esta resolución contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno, las circunstancias atenuantes o agravantes y los fundamentos jurídicos en que se basa la sanción impuesta.

- ✓ Todo el procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de 14 días lectivos desde su inicio.

d) Reclamaciones

Contra la resolución del director los padres o tutores legales de alumno podrán interponer reclamación en el plazo de 2 días hábiles ante el director del Área Territorial de Madrid Capital, quien dictará la resolución correspondiente, ante la que cabrá recurso de alzada.

11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Indicadores de evaluación del Plan de Convivencia.

- ✓ Nivel de consecución de objetivos propuestos.
- ✓ Actividades realizadas.
- ✓ Grado de participación de los componentes de la Comisión de Convivencia
- ✓ Clima de convivencia del centro
- ✓ Nivel de integración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa
- ✓ Número de incidentes
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

Agentes: Actuará como agente fundamental de evaluación la Comisión de Convivencia.

Instrumentos: actas de reunión de la Comisión de Convivencia, actas de reunión de equipos ,partes de faltas, partes de incidencias, expedientes disciplinarios, etc.

Temporalización. La evaluación del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del Plan:

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
- De forma más general una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia.
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso.

La evaluación debe ser crítica y constructiva para elaborar nuevas propuestas que permitan seguir mejorando la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

12. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para un mejor conocimiento de este Plan de Convivencia se dará a conocer a los alumnos a través de los tutores y a los padres en la reunión del primer trimestre, que se realiza con el conjunto de padres de cada curso.

Las normas de conducta se darán a conocer por medio de la agenda de los alumnos y se entregarán también a todos los padres, madres y/o tutores legales de los alumnos del centro.

ANEXO I:

CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

PLANIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA

CURSO 2017-2018

PLANIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA				
Objetivo 2: Favorecer el conocimiento y cumplimiento de las normas de convivencia del centro y crear un clima adecuado en el aula y en el centro.				
Acciones / Actividades	Responsables	Temporalización	Recursos	Indicadores de logro
<p>. Conocer el nivel de integración de los alumnos en el grupo y el rol que desempeña en el mismo.</p> <p>. Estimular y favorecer la vida del grupo integrando a todos los miembros, propiciando la participación y colaboración entre ellos.</p> <p>. Observar a los alumnos en actividades escolares y de juego</p> <p>. Nombrar Delegados y subdelegados.</p> <p>. Establecer las normas de conducta y consecuencias de la clase.</p> <p>. Ayudar a los alumnos nuevos, aislados o con menor nivel de integración.</p> <p>. Desarrollo de programas de Habilidades Sociales.</p> <p>. Reforzar la autoestima, impulsando</p>	<p>Tutor.</p> <p>Dirección</p> <p>Jefatura de Estudios</p> <p>Agentes de Igualdad.</p> <p>. Cualquier otro docente (PT, AL...)</p>	<p>Durante el mes de septiembre.</p> <p>Durante todo el curso</p>	<p>-Registro de observaciones.</p> <p>- Cuaderno del Tutor</p> <p>- Asamblea de Aula.</p> <p>- Fiestas escolares.</p> <p>- Salidas de Convivencia.</p> <p>- Reparto de responsabilidades.</p> <p>- Dinámicas de grupo.</p> <p>- Plan de Acogida</p>	<p>-Todos los alumnos están Integrados.</p> <p>- Se respetan las normas de conducta establecidas en el aula.</p> <p>- Se respetan las normas de convivencia del centro.</p> <p>- Se ha aplicado el Plan de Acogida para los nuevos alumnos.</p> <p>- Se han desarrollados actividades para favorecer la integración de los alumnos en el centro y en el aula.</p> <p>- Se han realizado los talleres encaminados a favorecer una educación no sexista y el respeto a las diferencias.</p>

<p>actitudes positivas y valorando el esfuerzo personal</p> <ul style="list-style-type: none"> . Organizar equipos de trabajo, integrando en ellos a todos los alumnos . Realización de trabajos cooperativos que propicien la vida del grupo e integren a todos los alumnos. . Favorecer modelos de comportamiento asertivo. . Empalmar poniéndose en el lugar del otro. . Dar a conocer el RRI: derechos y Deberes de los alumnos. . Realizar actividades que favorezcan el conocimiento y el aprecio mutuo. . Favorecer una educación no sexista: prevención en violencia de género. 				
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

PLANIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA

Objetivo 3: Favorecer la integración y participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa para lograr una adecuada convivencia.

Acciones / Actividades	Responsables	Temporalización	Recursos	Indicadores de logro
<ul style="list-style-type: none"> • Acoger adecuadamente a los alumnos, familias y profesorado nuevo. • Dar a conocer a las familias las normas del centro y el RRI para unificar actuaciones y trabajar de manera coordinada. • Realizar talleres para alumnos y familias sobre: <i>El valor de la diferencia. (esto lo quitaríamos si no se ha hecho este año)</i> • Realizar actividades conjuntas en las que participe toda la Comunidad Educativa: Fiesta de Navidad, Halloween, Salidas • Hacer del aula y pasillos un marco agradable de convivencia. 	<p>Tutor.</p> <p>Jefatura de Estudios</p> <p>Dirección</p> <p>Fundación Acabe.</p> <p>Monitores de talleres y Proyectos de Música. ¿¿?</p> <p>Comisión de Ambientación y Tutores</p>	<p>Durante todo el curso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fiestas escolares. - Salidas de Convivencia - Talleres para padres. - Plan de acogida del centro 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha aplicado el Plan de Acogida. - Se han realizado talleres con alumnos y familias para desarrollar el valor del respeto a las diferencias. - Se han realizado actividades conjuntas en las que ha participado toda la Comunidad Educativa. - Se han decorado las aulas y pasillos para dar a conocer las normas de convivencia.

ANEXO II:

MODELOS DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO DE REFLEXIÓN SOBRE PROBLEMAS DE DISCIPLINA

NOMBRE:

GRUPO:

PROFESOR/A:

El siguiente documento intenta facilitar la reflexión sobre el problema de disciplina que has cometido y que dificulta en gran medida el normal desarrollo de las clases.

La información cumplimentada se tendrá en consideración en la búsqueda de una solución al problema y además servirá para informar a tu familia de tu interés en la resolución del problema.

REFLEXIÓN SOBRE LA CONDUCTA PROBLEMÁTICA

1.- Descripción del problema.

2.- ¿Por qué ha ocurrido?

3.- ALEGACIONES. ¿Qué alegas tú para justificar tu conducta?

4.¿Cuáles han sido las consecuencias de tu conducta hoy? (con relación a los compañeros, al profesor/a y a tí mismo).

5.- ¿Cuáles pueden ser para ti las consecuencias de tu conducta en un futuro?

6.- ¿Qué soluciones propones para resolver el conflicto?

En Madrid a de de

Fdo. el profesor/a: Fdo. el alumno/a:

ANEXO III:

NORMAS-CONSECUENCIAS DEL AULA EN E. INFANTIL Y E. PRIMARIA

NORMAS DE CONVIVENCIA CURSO 2017 -2018

EDUCACIÓN INFANTIL

NORMAS	CONSECUENCIAS
Saludar.	1. Recordar la norma. 2. Ponerse a pensar unos minutos 3. Dejar de jugar en el aula o no dar gratificación. 4. Informar a las familias. 5. Entrevista del Tutor-a con la familia. 6. Entrevista con el Equipo Directivo
Pedir el turno de palabra	
Respetar a los demás	
Recoger los materiales y los juegos y ordenarlos.	
Cuidar el material y mobiliario del colegio	
Terminar las tareas.	
Sentarse correctamente.	
Desplazar en fila y sin correr	

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Se trabajará la norma propuesta diariamente en la Asamblea de Aula.

Se colocarán todas las normas trabajadas en un mural en el aula para que las conozcan y apliquen todos los especialistas.

Se darán a conocer las normas establecidas a los especialistas y a los padres, madres o tutores legales de los alumnos-as.

Las normas del centro se colocarán en los pasillos de E. Infantil para que las vayan conociendo e interiorizando.

EDUCACIÓN PRIMARIA: 1º y 2º

NORMAS	CONSECUENCIAS
Trabajo en silencio	Reflexionar recordando la norma. Permanecer un tiempo apartado del grupo hasta que incorpore la norma. Privarle de una actividad lúdica.
Comparto mis cosas con los compañeros.	Reflexionar recordando la norma. Reflexionar hasta que aprenda a compartir. Retirarle temporalmente algún material común.
Obedezco a todos los profesores del colegio.	Pedir disculpas al profesor/ra y cumplir la norma. Reflexionar recordando la norma. Comunicarlo a la familia y pedir su colaboración.
Pido turno de palabra.	Reflexionar recordando la norma. Pierdo el turno de palabra. Recuerdo en voz alta la norma.
Ayudo a <i>mis</i> compañeros	Reflexionar recordando la norma. Utilizo el material cuando terminen todos. Se le retira el uso del material durante un periodo más largo.

METODOLOGÍA PARA TRABAJAR LAS NORMAS

- 1.- Presentación de la norma en clase.
- 2.- Dramatizar situaciones deseables y no deseables en el aula.
- 3.- Buscar soluciones ante el incumplimiento de la norma y exponerles las posibles consecuencias.
- 4.- Elaboración de mural es, fichas de trabajo, u otras actividades alusivas a la norma trabajada.
- 5.- Seguimiento: Realizar una auto-evaluación mediante hoja de registro individual o colectiva por parte de los niños.

EDUCACIÓN PRIMARIA: 3º y 4º

NORMAS	CONSECUENCIAS
Trabajo en silencio	Reflexionar recordando la norma. Permanecer un tiempo apartado del grupo hasta que incorpore la norma. Privarle de una actividad lúdica.
Comparto mis cosas con los compañeros.	Reflexionar recordando la norma. Reflexionar hasta que aprenda a compartir. Retirarle temporalmente algún material común.
Obedezco a todos los profesores del colegio.	Pedir disculpas al profesor/ra y cumplir la norma. Reflexionar recordando la norma. Comunicarlo a la familia y pedir su colaboración.
Pido turno de palabra.	Reflexionar recordando la norma. Pierdo el turno de palabra. Recuerdo en voz alta la norma.
Ayudo a <i>mis</i> compañeros	Reflexionar recordando la norma. Utilizo el material cuando terminen todos. Se le retira el uso del material durante un periodo más largo.

METODOLOGÍA PARA TRABAJAR LAS NORMAS

- 1.- Presentación de la norma en clase.
- 2.- Dramatizar situaciones deseables y no deseables en el aula.
- 3.- Buscar soluciones ante el incumplimiento de la norma y exponerles las posibles consecuencias.
- 4.- Elaboración de mural es, fichas de trabajo, u otras actividades alusivas a la norma trabajada.
- 5.- Seguimiento: Realizar una auto-evaluación mediante hoja de registro individual o colectiva por parte de los niños.

EDUCACIÓN PRIMARIA: 5º y 6º

NORMAS	CONSECUENCIAS
Soy puntual	Recordar la norma Anotación en la agenda de la falta de puntualidad y posterior firma de los padres Comunicar a Jefatura de Estudios.
Trabajo en silencio y pido el turno de palabra	Recordar la norma. Separarle del grupo dentro del aula y hacerle entender la norma. Ignorar temporalmente las preguntas realizadas sin pedir el turno.
Realizo mis tareas con orden y limpieza	Recordar la norma. Terminar la tarea fuera del horario de aula. Comunicar a las familias a través de la agenda.
Traigo siempre mi material	Recordar la norma. No realización de la actividad y su evaluación negativa. Comunicar a la familia a través de la agenda
Cuido mi material y el de los demás	Recordar la norma Reparar el daño causado Comunicación a las familias.
Soy respetuoso con el que rodea	Recordar la norma. Comunicar a la jefatura de estudios.

ACTIVIDADES PARA TRABAJAR LAS NORMAS DE AULA

1. Presentación de las normas en el grupo clase a través de:
 - * la observación de láminas, dibujos, flashcards ... se presentan las normas.
 - * Dramatización de situaciones deseables y no deseables.
2. Búsqueda de soluciones para el incumplimiento de la normas:
 - * Conversación dirigida sobre posibles consecuencias
 - * Juegos de simulación (Ponerse en el lugar del otro)

Con toda la información que obtengamos de la presentación de las normas y a través de las anteriores actividades se elaborará un mural con las normas de aula y las consecuencias de su incumplimiento, con el objetivo de que los alumnos asuman las responsabilidades de sus actos.

3. Realización de fichas de lectura o actividades orales alusivas a las normas trabajadas.
4. Seguimiento: Mediante observación sistemática, el profesor irá evaluando el cumplimiento de las normas.